



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

ALAIN SPAEY VAN ASSCHE BRANCART

A FAVOR DE:

**CARLOS ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ
Y JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOZA**

CUANTIA:

S/. 100.000

R.C.

di 4c

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy doce (12) de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Gonzalo

Car

[Firma manuscrita]

Román Chacón. Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los señores: José Vicente Maldonado Espinoza casado, por sus propios derechos, Carlos Alejandro Andrade González, casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, Alain Spaey Van Assche Brancart, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Alain Spaey Van Assche Brancart quien es de nacionalidad Belga, e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal dice: "Señor Notario.- En el protocolo a su cargo sirvase hacer constar una escritura de cesión de participaciones al siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen en calidad de CEDENTE el señor Alain Spaey Van Assche Brancart quien es propietario de dos mil participaciones en la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos CAVES CIA. LTDA., y en calidad de CESIONARIOS los señores Doctor Carlos Alejandro Andrade González y José Vicente Maldonado Espinoza.- El día diez de enero de mil novecientos noventa y ocho, se celebró una Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía, en la que se autoriza la cesión de participaciones a los señores



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Carlos Alejandro Andrade González y José Vicente Maldonado Espinoza.- La Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos CAVES CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de julio de mil novecientos noventa y uno.- CLAUSULA SEGUNDA.- Con estos antecedentes, el señor Alain Spaey Van Assche Brancart cede a perpetuidad, 50 participaciones en favor del Doctor Carlos Alejandro Andrade González, y 50 participaciones en favor del señor José Vicente Maldonado Espinoza, de las que mantiene en la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos CAVES CIA. LTDA.- CLAUSULA TERCERA.- Los señores Carlos Alejandro Andrade González, y José Vicente Maldonado Espinoza, aceptan la cesión de las participaciones efectuadas por este instrumento a su favor, y cancelan la suma de CINCUENTA MIL SUCRES respectivamente, valores que recibe el cedente en moneda de curso legal, y por lo que nada tendrán que reclamar en el futuro.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Alejandro Andrade González, con matrícula profesional número dos mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA.- Para su

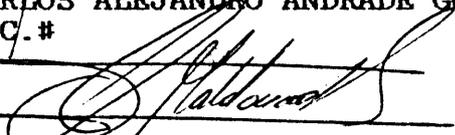
otorgamiento se cumplieron los preceptos de Ley; leida que fue a los comparecientes por mi el Notario, la aprueban y ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ALAIN SPARY VAN ASSCHE BRANCART
C.I.# 170786123.1



CARLOS ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ
C.C.#



JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOZA
C.C.# 17-0443286-1

EL NOTARIO, (FIRMADO) DOCTOR GONZALO ROMAN CIACON.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS
CAVES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 10 de enero de 1.998, siendo las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Club Jacarandá situado en la Av. de las Acacias # 278, se instala el socio de la **COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.** señor: Alain Spaev Van Assche Brancart, representando 2.000 participaciones.- Todas las participaciones son de S/.1.000 cada una.- Encontrándose el 100 % del capital social, se instala en Junta General Universal de Socios, a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Autorización para la Cesión de Participaciones.

Actúa como Presidente el Doctor Alain Spaev Van Assche Brancart, y en calidad de Secretaria Ad-Hoc la señorita Zuly Abad.

PUNTO UNICO.- El señor Doctor Alain Spaev Van Assche Brancart, manifiesta su deseo de ceder 100 de las participaciones que posee en la compañía **COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: 50 participaciones en favor del Doctor Alejandro Andrade González, y 50 participaciones en favor del señor José Vicente Maldonado.- Se aprueba dicha cesión por unanimidad.

Sin tener más puntos que tratarse, la Presidencia concede un receso de 30 minutos, para la elaboración del acta, la misma que una vez reinstalada la Junta, y dada lectura es aprobada.

Siendo las 11H30 se da por terminada la Junta, firmando para constancia los asistentes. Alain Spaev Van Assche Brancart firmado, Zuly Abad P., firmado.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.

Zuly Abad
Zuly Abad P.
Secretaria Ad-Hoc

1994
 Lenta
 del C
 casan
 1994
 DOCUMENTO
 059616
 LOR. S/. 5.00
 DICIEMBRE
 de 1994
 color
 arde
 DICIEMBRE
 REGISTRO CIVIL
 GENERAL
 NO CIVIL

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 12 Pág. 275 Acta 4774

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE

DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ nacido en QUITO-PICHINCHA el 10 de OCTUBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DR. EN JURISPRUDENCIA con Cédula N° 170526894-0, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de LUIS ANDRADE y de HILDA GONZALEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSALBA LUCIA ORANDO LANDETA nacida en IBARRA-IMBABURA el 1 de ENERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula N° 170716531-8, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JUAN ORANDO y de MARIA LANDETA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 1991

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

FIRMAS

[Handwritten signatures]

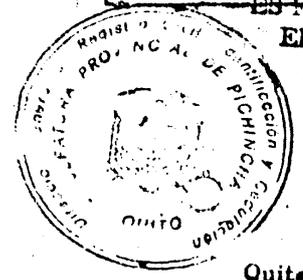
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

Acta ARCHIVADA

MCMXCIV

[Emblem of the Republic of Ecuador]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

[Handwritten signature]

Jefe de Registro Civil

Quito, 07 NOV 1994

ESPACIO PARA TIMBRE

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

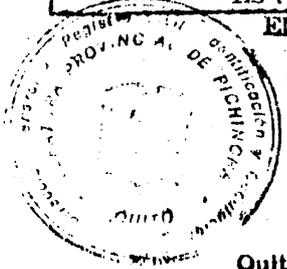
RAZON: POR SENTENCIA DEL JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE QUITO, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CARLOS ALVARO GONZALEZ Y ROSALBA LUCIA UGANDO LANDETA, CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL Nº 94-345 QUITO A 26 DE OCTUBRE DE 1994. LIC/ MAJ/



Es fiel copia de la copia que me fue presentada de de 1998. Quito, a DR. GONZALEZ CHACON

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE CONFIERO DE LA FUERZA AL ARTICULO 123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL



07 NOV 1994

Quito,

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1309904

ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALJAN
19 OCTUBRE 1958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 360 9998
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 1370083-1

ALAIN SPAEY VAN ASSCHE
14 DE SEPTIEMBRE DE 1900
LEUD - BELGICA
QUITO-PICHINCHA 1910 ENT. 10
210

[Signature]

[Portrait]

EQUATORIANA***** 143314222

CASADO ROSALBA LUCIA JORDANO LANDETA
SUPERIOR DR. JUANISRUEDA
LUIS ANDRADE
MILSA GONZALEZ
QUITO 11/05/95
HASTA MUERTE Y SU TIPOLOGIA

1309904

[Signature]

[Fingerprint]

NACIONALIDAD BELGA V. 2994 V. 444

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUMENTO ANTON L. SPAEY
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CIZANNE VAN ASSCHE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14 DE SEPTIEMBRE 1900
LUGAR Y FECHA DE EMISION
HASTA MUERTE DEL TITULAR L/C
FECHA DE CADUCIDAD

1370083

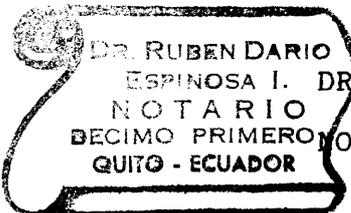
[Fingerprint]

Se otorgó ante mí y en fe de ello, la confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho y contiene la cesión de participaciones que otorga Alain Spaey Van Assche Brancart, a favor de Carlos Andrade y otro.

[Signature]

DR. GONZALO ROMAN CHACON,
NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPANIA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1182**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de julio de mil novecientos noventa y uno a fs 2136, tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía "**COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES COMPAÑIA LIMITADA**", de la presente cesión de participaciones .- Quito, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO


G.R.